



ASesoría JURÍDICA
CCR / NMR / SCR / MCA / LOS / DR.CGM / rap.

Nº 351
13/06/18

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2435

RANCAGUA, 20 JUN. 2018

VISTOS:

Estos antecedentes; Cadena Custodia Folio Nº 15, de fecha 31 de enero de 2018, emanada de la Dirección Atención Primaria; Resolución Afecta Nº0017, del 29 de marzo de 2018, aprobatoria del convenio sobre el denominado "**Programa Odontológico Integral**", suscrito entre este Servicio de Salud y la Lustre Municipalidad de Rancagua, dictada por esta Dirección de Servicio de Salud; Ordinario Nº 1055, de fecha 20 de abril de 2018, emanado de esta Dirección de Servicio de Salud a la Contralora Regional de la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante el cual solicita el retiro de la resolución anteriormente aludida y todos los antecedentes acompañados; y considerando:

Que, habida consideración que la Resolución Afecta Nº0017, ya singularizada de fecha 20 de abril de 2018, aprobó el convenio denominado "**Programa Odontológico Integral**", suscrito entre el **Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins**, y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, con la finalidad de traspasar a la Municipalidad aludida, recursos financieros equivalentes a la suma de: **\$295.512.091.- (doscientos noventa y cinco millones quinientos doce mil noventa y un pesos)**, para llevar a efecto el programa antes señalado, dictada por la Dirección de este Servicio de Salud, y cuyos antecedentes posteriormente fueron retirados por este Servicio de Salud a través de Ordinario Nº1055, de fecha 20 de abril de 2018, dirigido a la Contralora de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a fin de efectuar algunas correcciones propias del convenio antes descrito.

Que, atendido el retiro de los antecedentes y las correcciones ya efectuadas mediante nuevo convenio materia de esta resolución, resulta previo y necesario anular y dejar sin efecto la resolución afecta Nº0017, del 29 de marzo de 2018, aprobatoria del convenio sobre el denominado "**Programa Odontológico Integral**", suscrito entre este Servicio de Salud y la Lustre Municipalidad de Rancagua, dictada por la Dirección de este Servicio de Salud, y en consecuencia, proceder a la aprobación del convenio previamente corregido y que la Dirección de Atención Primaria, remite a través de la misma cadena de custodia antes referida, a fin de elaborar nueva resolución afecta correspondiente; y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución Nº1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales y reglamentarias que me concede el D.L. Nº 2763 de 1979, texto refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. Nº 1/05; modificaciones introducidas por la Ley Nº19.937; artículo 9º del D.S. Nº 140/04, en relación con el Decreto Exento Nº95, del 23 de mayo de 2018, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente;

RESOLUCION:

1.- **ANULASE** y dejase sin efecto, las Resolución Afecta Nº0017, de fecha 29 de marzo de 2018, aprobatoria del convenio sobre el denominado "**Programa Odontológico Integral**", suscrito entre este Servicio de Salud y la Lustre Municipalidad de Rancagua con la finalidad de traspasar a la Municipalidad aludida, recursos financieros equivalentes a la suma de **\$295.512.091.- (doscientos noventa y cinco millones quinientos doce mil noventa y un pesos)**, dictada por la Dirección de este Servicio de Salud a fin de dar cumplimiento a los objetivos del programa antes señalado, que conjuntamente con los antecedentes fueron solicitadas su retiro a la Contralora de la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante Ordinario Nº1055, de fecha

20 de abril de 2018 y procediendo en consecuencia con nuevo convenio que se indicará en la nueva resolución afecta que se dictará para su aprobación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



**CLAUDIO CASTILLO ROJAS
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**



DISTRIBUCIÓN

- Mun. Indicada.
- Direcc. APS (Dr. Carlos Guzmán) DSS
- Direcc. APS.
- Jefe Depto Finanzas.
- Depto. Jurídico.
- Partes y Archivo.